



D.R N° 141
ACR/aod
23112022

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 2 6 9

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 2 3 NOV 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades, acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 30 de fecha 21 de diciembre de 2021.

Declaración jurada Iniciación de Actividades folio N° 21676281951, de fecha 11-01-2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 19.412.873-8 de don René Alfredo Moreno González.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares, impresa el día fecha 22 de noviembre de 2022.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00165-00001, emitido por el SII de fecha de 23-11-2022.

Informe favorable de local N° 15, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de febrero de 2022, con observaciones; De acuerdo DDU 126 MINVU, el rubro solicitado requiere informe de calificación por parte de la autoridad Sanitaria.

Resolución Exenta N° 2206607968, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2432 de fecha 22 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a contar de la fecha, a don **RENÉ ALFREDO MORENO GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 19.412.873-8, para que explote rubro: Local de Elaboración de productos de Panadería y expendio de alimentos congelados, que no requieren refrigeración, productos de pastelería, cecinas, helados envasados, leche y productos lácteos, para que funcione en Los Jardines N° 182, Población Juntos Por El Progreso, de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).





HOJA DOS DECRETO Nº 0 1 2 6 9
LITUECHE, 2 3 NOV 2022

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000535.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

